

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 2025

Siendo las tres y treinta y dos (3:32 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia, la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; la ministra de Educación, Lucy Molinar Jacques; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro, la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se dio inicio a la reunión, en presencia del contralor general de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 26 de agosto de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

- I. Verificación del Quórum.**
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- III. Aprobación del Acta de la sesión correspondiente al día 28 de julio de 2025.**
- IV. Consideración de los siguientes proyectos**

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 94-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional de contratación, del contrato a suscribirse entre Metro de Panamá, S.A. y la empresa Alstom Panamá, S.A., para la prestación de los “Servicios de mantenimiento de cinco años (5A), seis años (6A) y pantógrafos de la flota de trenes del Metro de Panamá”.

Cortesía de sala para el director general del Metro de Panamá, ingeniero César Pinzón y el director de Operaciones del Metro de Panamá, S.A., ingeniero Luis Carlos Díaz.

- **Ministerio de Salud**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 90-25**, Que aprueba la celebración de la Adenda N° 2 al Contrato de Suministro N° 01-2023, suscrito entre el Patronato del Hospital Santo Tomás y la empresa Consorcio Procesadora/Nikos, S.A., por el consumo adicional en el suministro de cuarenta y un mil doce (41,012), unidades de alimentos preparados para el consumo de paciente, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás.

Cortesía de sala para el director médico general del Hospital Santo Tomás, doctor Luis Carlos Bravo; la jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, licenciada Mónica Montenegro; la jefa de Administración y Finanzas, licenciada Rosita Robles; el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, licenciado Roger Araúz y para la abogada de la Oficina de Asesoría Legal, licenciada Auri Morrison.

- **Ministerio de Gobierno**

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 95-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Ingeniería Hos, S.A., para el servicio de “Rehabilitación de los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita”.

Cortesía de sala para el director general del Sistema Penitenciario, licenciado Jorge Torregroza; el director de Planificación, licenciado José Pino y para el asesor del Despacho Superior del Ministerio de Gobierno, licenciado Manuel Núñez.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 96-25**, Que autoriza la contratación entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el CONSORCIO AERONÁUTICO DE PANAMÁ, conformado por las sociedades THALES MEXICO, S.A DE C.V., y SOFRATESA PANAMA, INC, para

la adquisición de un nuevo Contrato de Implementación del Nuevo Sistema de Control de Tránsito Aéreo, hasta por un monto de diecisiete millones de dólares americanos con 00/100 (USD 17.000,000,00), moneda de curso legal en la República de Panamá, por un periodo de cinco (5) años.

Cortesía de sala para el director general de la Autoridad Aeronáutica Civil, Rafael Bárcenas, el sub director general, Abdel Martínez y para el director de Navegación Aérea, Rubén Ríos.

- **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**
 - **Proyecto de Ley N° 29-25**, Que crea el Programa de Pasantía para incentivar el trabajo formal de jóvenes en el sector privado.
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N°97-25**, Que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.
- **Ministerio de Comercio e Industrias**
 - **Proyecto de Ley N° 30-25**, Que crea la dependencia denominada Oficina para la Promoción de la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones, PROPANAMÁ, se modifica un artículo del Decreto Ley 6 de 15 de febrero de 2006, que reorganiza el Ministerio de Comercio e Industrias, se deroga la Ley 207 de 5 de abril de 2021 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 98-25**, Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para el director de Asesoría Legal, licenciado Luis Quiel y para la licenciada Ariadna Rodulfo.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 99-25**, Que autoriza al Ministro de Comercio e Industrias para realizar gestiones orientadas a la reanudación de operaciones de la empresa Chiquita Panamá LLC en la provincia de Bocas del Toro.
- **Ministerio de Economía y Finanzas**
 - **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 34-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la

República de Panamá, a emitir y entregar títulos valores de deuda pública del Estado al Fondo de Ahorro Panamá (FAP), a fin de canjear los pagarés entregados previamente en concepto de pago de aportes.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, Eyda Gabriela Sáiz y para el director de Financiamiento Público, encargado, licenciado Carlos Ledezma.

V. Asuntos varios

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline Muñoz de Cedeño, dará un informe de rendición de actuación del primer año de gestión del Ministerio a su cargo. Además, solicita cortesía de sala para la viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ana Gabriela Soberón Tejada; la directora de Empleo, Karlina Juliao y para la directora de Trabajo, Karla León.

Ministerio de Comercio e Industrias

- El ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó, solicita cortesía de sala para el viceministro de Comercio Interior e Industrias, Eduardo Arango, el cual dará un informe sobre la situación del trámite de obtención de la equivalencia para la exportación de carne hacia Estados Unidos.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto en el orden del día, se da la aprobación del Acta de la sesión del día 28 de julio de 2025, la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 94-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional de contratación, del contrato a suscribirse entre Metro de Panamá, S.A. y la empresa Alstom Panamá, S.A., para la prestación de los “Servicios de mantenimiento de cinco años (5A), seis años (6A) y pantógrafos de la flota de trenes del Metro de Panamá”.

Cortesía de sala para el director general del Metro de Panamá, ingeniero César Pinzón, y el director de Operaciones del Metro de Panamá, S.A., ingeniero Luis Carlos Díaz.

El ministro Orillac dio cortesía de sala al ingeniero César Pinzón y su equipo de trabajo, quien explicaría el tema.

El ingeniero Pinzón señaló que actualmente el Metro de Panamá cuenta con dos líneas operativas. La Línea 1, que inició operaciones en abril de 2014, recorre 18 kilómetros entre Albrook y Villa Zaita, con una flota de 26 trenes interoperables con la Línea 2. Esta última, inaugurada en abril de 2019, abarca 23 kilómetros desde San Miguelito hasta Nuevo Tocumen, incluyendo la extensión hacia el Aeropuerto Internacional de Tocumen, con una flota de 21 trenes. Indicó que el sistema de material rodante opera junto a un sistema de señalización centralizada y una red eléctrica que distribuye energía a lo largo de todas las estaciones y patios de ambas líneas.

Señaló que, según el Plan de Mantenimiento del Material Rodante, es necesario realizar mantenimientos preventivos cada cinco y seis años, además del mantenimiento de pantógrafos. Que estas actividades, conocidas como “Mantenimiento de Ciclo Largo”, requieren desmontaje, reemplazo y verificación exhaustiva de componentes críticos, asegurando así la confiabilidad operativa del sistema y extendiendo su vida útil.

El ingeniero Pinzón le pasó la palabra al ingeniero Díaz, quien agregó que para cumplir con estos requerimientos, la Dirección de Operaciones y Mantenimiento de Metro de Panamá, S.A. realizó diversas gestiones, incluyendo publicaciones en PanamaCompra, invitaciones directas y reuniones técnicas con empresas especializadas. Luego de cancelar una primera cotización por inconsistencias, se procedió con una segunda publicación, tras la cual se determinó adjudicar el contrato mediante procedimiento excepcional a Alstom Panamá, S.A.

Informó que la Junta Directiva de Metro de Panamá, S.A., mediante la Resolución MPSA-30-2025 del 20 de mayo de 2025, autorizó gestionar ante el Consejo de Gabinete la aprobación del procedimiento excepcional, amparado en el numeral 5 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Aclaró que Alstom Panamá, S.A., actualmente ejecuta el mantenimiento preventivo y correctivo de los trenes, en virtud de contratos vigentes tanto para la Línea 1 como para la Línea 2, y dispone de oficinas en los talleres del Metro, además de contar con el conocimiento técnico y los contactos con los proveedores de repuestos, lo cual garantiza el cumplimiento oportuno de los ciclos de mantenimiento.

Finalizó indicando que el contrato en consideración contempla un monto total de B/.15,894,369.63, y será ejecutado en un período de veinte meses, con los recursos debidamente consignados en las partidas presupuestarias correspondientes al Metro de Panamá, S.A.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 79 de 26 de agosto 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 90-25**, Que aprueba la celebración de la Adenda N° 2 al contrato de suministro N° 01-2023, suscrito entre el Patronato del Hospital Santo Tomás y la empresa Consorcio Procesadora/Nikos, S.A., por el consumo adicional en el suministro de cuarenta y un mil doce (41,012), unidades de alimentos preparados para el consumo de paciente, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás.

Cortesía de sala para el director médico general del Hospital Santo Tomás, doctor Luis Carlos Bravo; la jefa del Servicio de Nutrición y Dietética, Mónica Montenegro; la jefa de Administración y Finanzas, Rosita Robles; el jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Roger Arauz y para la abogada de la Oficina de Asesoría Legal, Auri Morrison.

El ministro de Salud introduce el tema y solicita cortesía de sala para el director de I Hospital Santo Tomás doctor Luis Carlos Bravo, el cual inició señalando que el

contrato inicial N° 05-2021 fue celebrado en el año 2021 para el suministro de 2,091,000 unidades de alimentos preparados durante un período de 24 meses, comprendido entre el 1 de marzo de 2021 y el 28 de febrero de 2023, por un monto total de B/. 10,350,450.00.

Que posteriormente, mediante la Resolución de Gabinete N° 22 del 21 de marzo de 2023, se aprobó el contrato de suministro N° 01-2023, mediante procedimiento excepcional, como una prórroga del contrato anterior por 1,045,500 unidades, correspondiente al período del 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024, por un monto de B/. 5,175,225.00.

Explicó que el Patronato del Hospital Santo Tomás y la empresa Consorcio Procesadora/Nikos, S.A., suscribieron la Adenda N° 1 al contrato de suministro N° 01-2023, extendiendo la vigencia del contrato por seis meses adicionales, quedando establecida a 18 meses a partir del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024, y un incremento de 564,000, unidades de alimentos preparados (desayunos, almuerzos y cenas), correspondiente al monto de B/. 2,791,800.00, quedando establecida la suma del contrato en B/. 7,967,025.00 correspondiente a 1,609,500, unidades de alimentos preparados para el consumo de pacientes, personal médico, administrativo y enfermeras del Hospital Santo Tomás. Que este trámite había sido aprobado por el Consejo Económico Nacional, mediante nota CENA/101 de 3 de mayo de 2024 y autorizado por el Consejo de Gabinete en la Resolución de Gabinete N° 55 de 4 de junio de 2024.

Añadió el doctor Bravo que el Servicio de Nutrición y Dietética del hospital, en la Nota N° 018/SND/HST del 13 de enero de 2025, informó sobre la ocurrencia de eventos extraordinarios en los meses de octubre y noviembre de 2023, así como la apertura de una nueva sala de hemodiálisis, lo que incrementó la cantidad de pacientes atendidos y del personal operativo durante el período de marzo a diciembre de 2023. Esto generó una mayor demanda en el suministro de alimentos preparados, resultando en un consumo adicional de 41,012 unidades. En total, durante la vigencia del contrato, se registraron 1,650,512 unidades consumidas. Ante esta situación, el Patronato autorizó la Adenda N° 2, mediante Resolución N° 039 del 7 de febrero de 2025, con base en el Acta N° 977 del 21 de enero de 2025.

El doctor Bravo finalizó informando que el Consejo Económico Nacional, mediante Nota CENA/167 del 10 de julio de 2025, emitió concepto favorable a la celebración de la Adenda N° 2, por el consumo adicional antes señalado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 80 de 26 de agosto 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Gobierno

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 95-25**, Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Gobierno y la empresa Ingeniería Hos, S.A., para el servicio de “Rehabilitación de los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita”.

Cortesía de sala para el director general del Sistema Penitenciario, Jorge Torregroza; el director de Planificación, José Pino y para el asesor del Despacho Superior del Ministerio de Gobierno, Manuel Núñez.

La ministra introdujo el tema señalando que la contratación mediante procedimiento excepcional, entre el Ministerio de Gobierno y la empresa INGENIERÍA HOS, S.A., para la rehabilitación de los Centros Penitenciarios La Joya y La Joyita, por un período de treinta meses, tendría un monto total de B/. 39,865,063.00, incluyendo ITBMS.

Recordó que el artículo 28 de la Constitución Política estableció los principios fundamentales del sistema penitenciario, centrados en la seguridad, la rehabilitación y la defensa social, que mediante la Ley 55 de 30 de julio de 2003, se reorganizó el Sistema Penitenciario bajo la Dirección General del Sistema Penitenciario (DGSP), adscrita al Ministerio de Gobierno, con el objetivo de regular su funcionamiento basado en derechos humanos y lineamientos científicos en materia penitenciaria.

Detalló la ministra Montalvo que los centros penitenciarios La Joya y La Joyita, localizados en el corregimiento de Las Garzas, operan con estructuras habilitadas desde los años 90, siendo La Joya originalmente un centro de instrucción militar remodelado en 1993 y La Joyita habilitada tras el cierre de la Cárcel Modelo. Advirtió que actualmente ambas infraestructuras enfrentan un deterioro significativo en sus sistemas sanitarios, eléctricos y de agua potable, sin condiciones adecuadas para la resocialización, agravado por un alto grado de hacinamiento.

Explicó que se hace necesario rehabilitar las instalaciones y ampliar la capacidad de alojamiento para mejorar las condiciones de vida de la población penitenciaria y del personal que labora en los centros. Sostuvo que era obligación del Estado garantizar la integridad, condiciones de vida dignas y un funcionamiento adecuado del sistema penitenciario, en cumplimiento de su rol de custodia, rehabilitación y reinserción social.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 81 de 26 de agosto 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 96-25**, Que autoriza la contratación entre la Autoridad Aeronáutica Civil y el CONSORCIO AERONÁUTICO DE PANAMÁ, conformado por las sociedades THALES MEXICO, S.A DE C.V., y SOFRATESA PANAMA INC, para la adquisición de un nuevo Contrato de Implementación del Nuevo Sistema de Control de Tránsito Aéreo, hasta por un monto de diecisiete millones de dólares americanos con 00/100 (USD 17.000,000,00), moneda de curso legal en la República de Panamá, por un periodo de cinco (5) años.

Cortesía de sala para el director general de la Autoridad Aeronáutica Civil, Rafael Bárcenas, el sub director general, Abdel Martínez y para el director de Navegación Aérea, Rubén Ríos.

La ministra de Gobierno solicitó cortesía de sala para el director general de la Autoridad Aeronáutica Civil, Rafael Bárcenas, el cual explicó que se solicitaba la autorización al Consejo de Gabinete para contratar con el Consorcio Aeronáutico de Panamá, integrado por THALES México, S.A. de C.V., y SOFRATESA Panamá Inc., para implementar un nuevo Sistema de Control de Tránsito Aéreo, por un monto de hasta USD 17,000,000.00, por un período de cinco años.

Destacó que Panamá cuenta con el Centro de Control de Tránsito Aéreo más moderno de Latinoamérica, equipado con tecnología avanzada que beneficiaría la seguridad aérea en los más de 623 mil km² del espacio aéreo nacional. Que, en el año 2011, se suscribió el contrato N.º 054-2011 con el Consorcio THALES–

SOFRATESA para el “Estudio, Diseño, Construcción, Equipamiento, Prueba y Entrega del Nuevo Edificio del Centro de Control de Tránsito Aéreo de Área y Aproximación Radar de Panamá”, operativo desde el año 2013.

Explicó que el Sistema de Procesamiento Radar es el eje central de la vigilancia del tráfico aéreo, sin embargo la tecnología instalada en el 2013 ha quedado desfasada en comparación con las soluciones actuales, presentando limitaciones en la integración con nuevas tecnologías.

Indicó el director Bárcenas que la presente contratación consiste en lograr la actualización y modernización de todos los sistemas indicados y que se encuentran en obsolescencia, llevando más de una década de uso continuo, por lo que los componentes físicos comienzan a presentar fallas recurrentes y disminución en su rendimiento, aumentando los tiempos de inactividad del sistema por reparaciones y presentando algunas anomalías como: fallas recurrentes y riesgo operativo, capacidad limitada para manejar emergencias, mayor dependencia en personal humano, obsolescencia tecnológica, incompatibilidad con estándares internacionales, falta de precisión en los datos, incremento de costos operativos.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 82 de 26 de agosto 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- **Proyecto de Ley N° 29-25**, Que crea el Programa de Pasantía para incentivar el trabajo formal de jóvenes en el sector privado.

La ministra Jackeline de Cedeño pasó a explicar el proyecto señalando que la población joven del país constituye un grupo importante entre el conglomerado humano de Panamá. Que la mayor parte termina el bachillerato en el nivel medio de la educación regular o termina la formación profesional en los centros de enseñanza superior. Que cada año se suman miles de jóvenes a la población económicamente activa del país y que son personas que aspiran a incursionar al mercado laboral para contar con su primera experiencia laboral formal.

Indicó que la inserción de la población joven preparada al mercado laboral es una obligación social. Que, en Panamá la falta de experiencia laboral incrementa el nivel de desempleo juvenil y alienta la informalidad en el empleo.

Señaló que la informalidad laboral es un problema recurrente que afecta a una parte considerable de la fuerza laboral, especialmente a los nuevos profesionales. Que la falta de un primer empleo formal impide a los jóvenes acumular experiencia valiosa. Afirmó que el desempleo no es solo cuestión de estadística, sino una realidad que afecta a la familia panameña, en especial a la población joven. Que la reducción de la participación laboral y el aumento de la informalidad se tornan en problemas críticos en la población.

Destacó la ministra de Cedeño que, frente a esa situación, el programa propuesto promueve la oportunidad de adquirir experiencia a la población joven en el sector privado por medio de pasantías en empresas u organismos nacionales e internacionales, establecidos en el territorio nacional, para propiciar la inclusión social, reducir el desempleo e incentivar la formalidad laboral, como motores de la economía nacional.

Manifestó la ministra de Cedeño que la experiencia laboral es un factor primordial en el momento de la selección del talento humano. Que el programa de pasantía laboral busca que los jóvenes profesionales tengan mayores oportunidades de llenar las vacantes del mercado laboral y las empresas tengan más opciones de encontrar el recurso humano adecuado para suplir las plazas de empleo.

Informó que el crecimiento económico es fundamental para la creación de oportunidades laborales, que el programa de pasantía ha sido diseñado para un periodo de tres años renovables, por un periodo adicional, con el propósito de conceder tiempo necesario para que las inversiones públicas y privadas, impulsadas por el crecimiento económico, se pongan en marcha y generen nuevas plazas de empleos formales que sean ocupadas por los jóvenes trabajadores.

Aseguró que el programa de pasantía ofrecerá a los jóvenes la oportunidad de mejorar sus habilidades prácticas y adquirir experiencia en empresas, facilitando así su futura inserción laboral. Este enfoque creará un círculo virtuoso, puesto que, al perfeccionar las habilidades de fuerza laboral, se apoya también la estrategia de desarrollo productivo del país.

Expuso que el programa de pasantía comprende la inserción de un o una joven aprendiz al sector privado mediante un programa estructurado, basado en la igualdad, la diversidad y la inclusión.

Subrayó la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral que el pilar fundamental del programa de pasantía descansa en la participación voluntaria de la empresa privada que opte por insertar jóvenes pasantes en proporción al número de empleados que tenga ingresados en su planilla, desde dos hasta seis pasantes, sin exceder el tres por ciento de la fuerza laboral en las empresas con doscientos o más trabajadores.

Recalcó que es importante enfatizar que, en su primer año, la pasantía no genera relación laboral entre la empresa participante y el pasante, motivo por el cual, se regirá por un acuerdo de participación firmado entre el pasante y la empresa participante, que será elaborado por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Que el primer año, el pasante percibirá la suma de B/.450.00, como retribución por la pasantía. Y si la empresa al concluir el primer año, ofrece una plaza de empleo al pasante, la relación laboral se formalizará mediante contrato individual de trabajo.

La ministra de Cedeño destacó que el programa de pasantía comparte el mismo fin del Programa Mi Primer Empleo, creado por la Ley 121 de 30 de diciembre de 2019, que gestiona el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en cuanto a la inserción al mercado laboral de jóvenes con formación académica provenientes de la educación media, universitaria, vocacional o técnica. Pero, a diferencia del Programa Mi Primer Empleo, el financiamiento del programa de pasantía corresponde a la empresa o entidad privada que ofrezca plazas para que los jóvenes realicen la pasantía, por la cual estos percibirán una retribución.

Concluyó indicando que este programa será un aporte significativo a la política pública de empleo, que posibilitará la generación de puestos de trabajo formales en el segmento de la población joven.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 29-25 de 26 de agosto de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°97-25**, Que autoriza a la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 83 de 26 de agosto de 2025**.

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Comercio e Industrias

- **Proyecto de Ley N° 30-25**, Que crea dependencia denominada Oficina para la Promoción de la Atracción de Inversiones y Promoción de Exportaciones, PROPANAMÁ, se modifica un artículo del Decreto Ley 6 de 15 de febrero de 2006, que reorganiza el Ministerio de Comercio e Industrias, se deroga la Ley 207 de 5 de abril de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala para el director de Asesoría Legal, licenciado Luis Quiel y para la licenciada Ariadna Rodulfo.

El ministro de Comercio e Industrias indicó que mediante la Ley 207 de 5 de abril de 2021 se creó la Autoridad para la Atracción de Inversiones y la Promoción de Exportaciones de Panamá, en adelante PROPANAMÁ, como entidad autónoma, sujeta a la orientación del Órgano Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Comercio e Industrias, siguiendo la política de gobierno de ese momento. Dicha creación conllevó la estructuración administrativa que deben tener las entidades públicas conformadas por distintos niveles (asesor, fiscalizador, auxiliar y de apoyo con sus correspondientes cargos en la estructura de recursos humanos), lo que a su vez implicó, entre otras cosas, el incremento de la planilla estatal, en vez de la racionalización de los recursos que como Estado debemos administrar.

Reconoció que, entendiendo el papel clave que desempeña la inversión extranjera directa para el país, el fortalecimiento de nuestro modelo económico, así como los desafíos contemporáneos en términos de eficiencia presupuestaria y la necesidad de una gestión más integrada de los recursos públicos, todo lo cual llevó a la

consideración de la necesidad de la unificación de la institucionalidad y reestructurar las funciones que realizan el Ministerio de Comercio e Industrias y PROPANAMÁ.

Finalizó el ministro Moltó señalando que este proyecto de ley busca integrar funcionalmente a PROPANAMÁ dentro del Ministerio de Comercio e Industrias, garantizando continuidad institucional, eficiencia presupuestaria y coherencia en la política pública de atracción de inversiones y promoción de exportaciones, con el respaldo técnico del sector privado y los principales actores de la estrategia económica nacional.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N° 30-25 de 26 de agosto de 2026.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 98-25**, Que autoriza al ministro de Comercio e Industrias para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°84 de 26 de agosto de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 99-25**, Que autoriza al Ministro de Comercio e Industrias para realizar gestiones orientadas a la reanudación de operaciones de la empresa Chiquita Panamá LLC en la provincia de Bocas del Toro.

El ministro Moltó explicó el tema y señaló que como es de todos conocido, el 28 de abril pasado, se declaró una huelga ilegal por parte de los sindicatos SITRAIBANA y SITRAPBI, en la provincia de Bocas del Toro, la cual se extendió por más de dos meses, afectando gravemente las actividades de la empresa Chiquita Panamá LLC, la producción agrícola y el cumplimiento de compromisos comerciales.

Señaló que, como consecuencia de la huelga prolongada, la empresa inició la terminación de relaciones laborales de más de 6,000 trabajadores y posteriormente, anunció la suspensión indefinida de sus operaciones en los distritos de Changuinola y Almirante, alegando fuerza mayor y los términos contractuales vigentes con el Estado.

Agregó el ministro Moltó que, ante esta situación, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N° 49 de 27 de mayo de 2025, mediante el cual se creó una Comisión de Alto Nivel para atender de forma integral la problemática de la provincia, promoviendo la coordinación interinstitucional para restablecer la paz social y la estabilidad laboral. Que posteriormente, mediante la Resolución de Gabinete N° 48 de 2025, se declaró el estado de emergencia en Bocas del Toro, ante la crítica situación social y económica provocada por la paralización de las actividades bananeras.

Subrayó que, bajo esta situación, se hace necesario establecer un canal de coordinación de esfuerzos entre instituciones como el Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA), el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) y el Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), entre otras, con el propósito de facilitar el proceso de reactivación económica de la actividad bananera en la región.

Finalizó señalando que, en atención a lo anterior, se solicita la autorización para que se le autorice, como ministro de Comercio e Industrias, para realizar todas las coordinaciones que sean necesarias con la empresa Chiquita Panamá LLC y las entidades públicas competentes, a fin de facilitar y asegurar los esfuerzos necesarios para la reanudación de la actividad bananera en la provincia de Bocas del Toro, además de autorizarlo para suscribir, en nombre del Gobierno Nacional, los acuerdos que se requieran para la reanudación de operaciones y establecer los mecanismos de seguimiento que permitan monitorear y facilitar la implementación efectiva de los compromisos asumidos.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N° 85 de 26 de agosto 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N° 34-25**, Que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en representación de la República de Panamá, a emitir y entregar títulos valores de deuda pública del Estado al Fondo de Ahorro Panamá (FAP), a fin de canjear los pagarés entregados previamente en concepto de pago de aportes.

Cortesía de sala para la viceministra de Economía, Eyda Gabriela Sáiz y para el director de Financiamiento Público, encargado licenciado Carlos Ledezma.

El ministro Chapman introdujo el tema explicando que se solicita la autorización en representación de la República de Panamá, para emitir y entregar títulos valores de la deuda pública al Fondo de Ahorro de Panamá (FAP), con el propósito de canjear los pagarés previamente entregados en concepto de pago de aportes. Recordó que el artículo 2 de la Ley 97 de 1998 faculta al Ministerio a dirigir la administración financiera del Estado, y que la Ley 38 de 2012, creó el FAP con los fines de ahorro a largo plazo y estabilización económica, estableciendo además su patrimonio bajo un fideicomiso irrevocable administrado por el Banco Nacional de Panamá (BNP), que actúa como fiduciario.

El ministro Chapman indica que la viceministra Sáiz, ampliará el tema, a lo que la viceministra explica que debido a la pandemia del COVID-19 y la declaración de emergencia nacional mediante la Resolución de Gabinete N.º 11 de 2020, el Estado redireccionó recursos a salud y políticas públicas, lo que afectó la capacidad de ahorro del país y la acumulación de aportes al FAP.

Informó que, como resultado, el Estado mantenía pendientes aportes por USD 1,304,270,000.00 correspondientes al periodo 2018-2023 y que para cumplir con parte de esos aportes, el Ministerio de Economía y Finanzas, emitió cuatro pagarés por USD 1,272,367,000.00 más intereses proyectados por USD 690,157,984.08, autorizados mediante Decreto de Gabinete N.º 29 de 4 de junio de 2024 y entregados al Fondo de Ahorro Panamá (FAP) el 13 de junio de 2024.

Expuso que, según los estados financieros del Fondo de Ahorro Panamá (FAP), a diciembre de 2024, los pagarés no podían ser reconocidos como activos debido a sus condiciones específicas: largo plazo, no negociables, documentan compromisos futuros de capitalización.

Señaló la viceministra Sáiz que, en virtud de las revisiones legales, financieras y contables realizadas, se determinó las opciones de monetización a través de títulos valores líquidos y negociables, que permitan que, una vez recibidos los títulos de valores, clasificarlos como activos del Fondo de Ahorro Panamá (FAP), por lo cual se consideró procedente gestionar las autorizaciones necesarias por ambas partes.

Comunicó que el Consejo Económico Nacional, en su sesión del 10 de julio de 2025, autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas a ejecutar la emisión y entrega de los títulos valores necesarios para realizar el canje, según se indicó en la Nota CENA/156 de la misma fecha.

Concluyó señalando que, una vez se realice la entrega de los títulos al FAP, los cuatro pagarés emitidos anteriormente quedarán cancelados y sus originales deberán ser devueltos al Ministerio de Economía y Finanzas, cerrando así el proceso.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo del Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Decreto de Gabinete N° 33 de 26 de agosto 2025.**

Como siguiente punto en Asuntos Varios, tenemos el siguiente tema:

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

- La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline Muñoz de Cedeño, dará un informe de rendición de actuación del primer año de gestión del Ministerio a su cargo. Además, solicita cortesía de sala para la viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Ana Gabriela Soberón Tejada; la directora de Empleo, Karlina Juliao y para la directora de Trabajo, Karla León.

La ministra Cedeño presentó un video-informe en el cual daba una rendición del primer año de gestión del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, el video indica que el ministerio fue recibido con desafíos profundos y estructuras debilitadas, pero aún con estos desafíos, han impulsado la economía nacional a través de empleos para jóvenes y otros, creando puestos de trabajo y oportunidades para todos.

Que el programa mi Primer Empleo, ha facilitado la inserción laboral de más de 624 jóvenes entre 17 y 24 años, con más de 1,058 oportunidades generadas en su primera fase y más de 450 empresas participantes. Que para el año 2025 se proyectan más de 2,780 nuevas pasantías y una inversión de B/.2 millones.

A través del Programa Orientación Vocacional POVE, 24 jornadas han beneficiado a más de 4,000 jóvenes, pero la meta es de 10,000 estudiantes a nivel nacional. Además, en intermediación laboral, durante este año se han gestionado más de 10,646 oportunidades de empleo. Se realizaron más de 219 reclutamientos focalizados. Se ha logrado fortalecer la bolsa de empleo, muestra de ello es que, en el año 2024, se contaba con 494 vacantes registradas y durante el primer año de gestión, se aumentó a 1,500 oportunidades de empleo. La nueva Bolsa de Empleos Panamá, modernizó la atención a empleadores y buscadores de empleo. En cuanto al registro de empleadores, se recibió una plataforma con 1,674 empleadores registrados y actualmente, se refleja un fortalecimiento con 2,106.

Se explica en el video que en esta administración se ha logrado una inserción de más de 355 personas con discapacidad, al mercado laboral, gracias a la sensibilización de 85 empresas, a través de Aula Talento sin Barreras Anita Correa, programa impulsado por esta administración.

En materia de migración laboral se tramitan entre 1,500 y 2,000 permisos mensuales, cuyo trámite antes duraban hasta ocho meses, pero que hoy toma menos de un mes, se implementó edictos digitales para agilizar las subsanaciones de trámites y códigos QR que facilitan y agilizan los trámites.

En inspección laboral se realizaron 15,972 inspecciones en todo el país. Se detectaron casos de extranjeros sin permiso laboral y casos de trabajo infantil.

Durante el primer año de esta administración, se han disminuido los accidentes laborales fatales en un 36% en comparación al mismo período del año anterior.

Se ha incorporado un programa digital que permitirá a los ciudadanos dar seguimiento a sus trámites dentro del Ministerio.

También se está trabajando en una reestructura de las Juntas de Conciliación, y Decisión, anteriormente se realizaban tres audiencias semanales, ahora se están realizando 25. Gracias a la intervención del Ministerio se ha logrado la conciliación de equipos de trabajo y empleadores, a través de la intervención oportuna y de

conciliación, evitando huelgas y conflictos, cumpliendo con el rol de mediación del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Como siguiente punto en Asuntos Varios, tenemos el siguiente tema:

Ministerio de Comercio e Industrias

- El ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó, solicita cortesía de sala para el viceministro de Comercio Interior e Industrias, Eduardo Arango, el cual dará un informe sobre la situación del trámite de obtención de la equivalencia para la exportación de carne hacia Estados Unidos.

El ministro Moltó solicitó cortesía de Sala para el Viceministro Arango, quien explicó los avances sobre el trámite de la obtención de la equivalencia para la exportación de carne hacia Estados Unidos u otros países, destacando que es muy importante cumplir con esta equivalencia ya que es una herramienta importante para que Panamá pueda exportar carne, especialmente a Estados Unidos. Manifestó que somos el único país de Centroamérica que no exporta carne a Estados Unidos por no contar con esta herramienta.

Señaló que a solicitud del señor Presidente se ha instalado una mesa de trabajo para lograr alcanzar la equivalencia del sistema sanitario, que permita la exportación de carne a Estados Unidos. Adelantó, que se han concluido cinco de los seis módulos para poder obtener estos estándares, que se aspira a terminar el sexto módulo completo, para finales del año 2025.

Resaltó que en este proceso, se ha tenido todo el apoyo del Ministerio de Desarrollo Agropecuario. Que actualmente el laboratorio fitosanitario, que es un factor importante, no cuenta con los fondos para mantener los estándares en el tiempo, y al final, no es obtener la equivalencia, sino mantenerla, por lo que se requiere que estos laboratorios cuenten con el presupuesto y el personal idóneo para todo el plan que se quiere realizar con la implementación de la equivalencia.

El señor Presidente señala que conversó con el ministro Chapman en vías de buscar el presupuesto que se necesite y que se puede contar con el mismo para proseguir con el proyecto de la obtención de la equivalencia para la exportación de carne a Estados Unidos u otros países.

El ministro Linares señaló que se requiere de aproximadamente B/. 300,000.00 para suplir al laboratorio fitosanitario de lo necesario. Pero que además se necesitan los laboratorios del IDIAP que cuentan con equipos millonarios, pero que no cuentan con el personal técnico que pueda implementar el uso adecuado de los mismos.

El viceministro Arango señaló que es importante el personal en todas estas dependencias para poder tener una equipo capacitado y acorde con los estándares internacionales.

Es importante el trabajo conjunto y en equipo de todas las instituciones que tienen que ver con este proceso, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Nacional, Banco de Desarrollo Agropecuario, para lograr el objetivo, indicó el señor Presidente.

Como sexto punto en el orden del día,

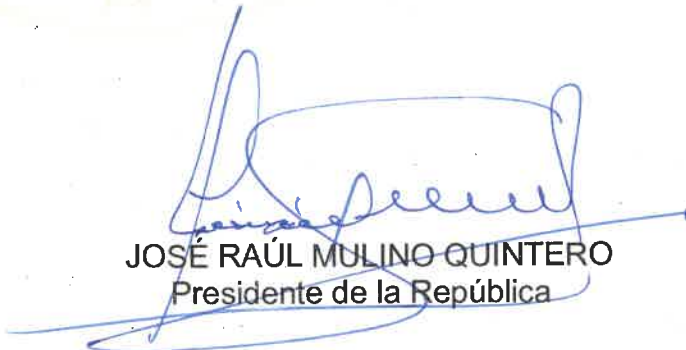
- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

Como séptimo punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y ocho (5:08 p.m.) de hoy 26 de agosto de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSE RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
26 DE AGOSTO DE 2025



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



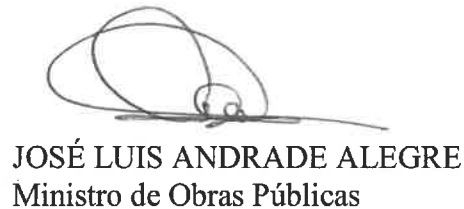
DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



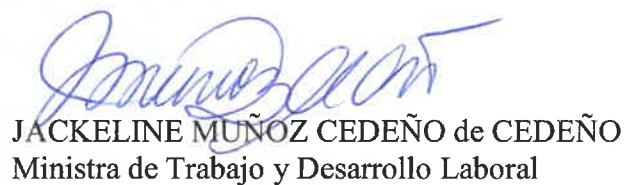
LUCY MOLINAR JACQUES
Ministra de Educación



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



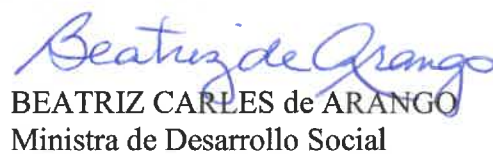
JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



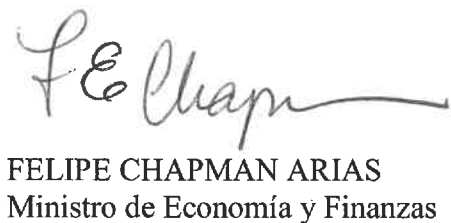
JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



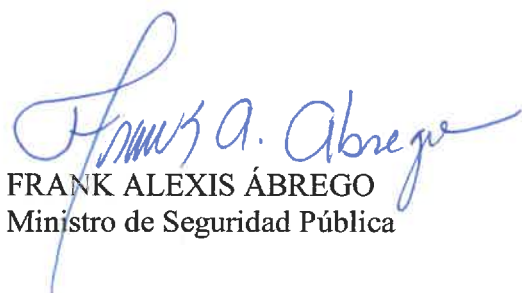
BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura